



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en  
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

**Bogotá, D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)**

**Referencia: 110014003081-2019-01707-00**

Toda vez que el curador ad litem WILLIAM ANTONIO AVILA SANCHEZ, justifico la no aceptación del cargo encomendado el auto del 14 de abril de 2020 (fl.25), el Despacho de conformidad a los parámetros establecidos por el numeral 7º del artículo 48 del C.G del P., se procede a **RELEVARLO**.

En consecuencia, en aras de evitar más demoras y dilaciones injustificadas, velando por la pronta solución del asunto de marras, el Despacho, en los términos del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P., designa como **CURADOR AD-LITEM** de la ejecutada al togado **CARLOS ALBERTO GONZALEZ ZARATE**, quien actúa como abogado en algunos de los procesos que cursan en esta Sede Judicial, entre ellos el proceso número 2019-0093, quien puede ser ubicado en la Cra. 14 A No. 46- 91 Oficina 101 de esta ciudad, y en el correo electrónico [gonzarateca@gmail.com](mailto:gonzarateca@gmail.com).

Comuníquesele su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación, para lo cual deberá manifestarse al correo electrónico [cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), indicando en el asunto "ACEPTACIÓN CURADOR", so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN**  
**JUEZ**

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,  
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y  
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 42 del 28 de junio de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

**LIZETH ZIPA PAEZ  
Secretaria**